

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO	VERSIÓN	1
		PAGINA	Página 1 de 4
		FECHA	Abril de 2018

CÓDIGO TRD	220.30.28.20.01
ASESOR DE CONTROL INTERNO	Jimmy Walter Calderón Rojas
FECHA DE PRESENTACION:	Mayo 7 de 2020

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento a la Gestión Institucional que le asiste a las Oficinas de Control Interno, a continuación, se presenta el resultado al seguimiento del Plan de Mejoramiento AGEI Modalidad Regular a la Gestión Fiscal del Instituto Popular de Cultura, vigencia 2017 y 2018, suscrito con la Contraloría General de Santiago de Cali.

En el ejercicio de evaluación y seguimiento se verifica el cumplimiento de las acciones de mejora o correctivas que propuso adoptar el IPC para subsanar las deficiencias o riesgos identificados por la CGSC, el cumplimiento de metas, las fechas propuestas para su implementación y su porcentaje de avance.

El informe se realiza con base en la información suministrada por la Coordinación de Planeación y sobre las evidencias o registros en las diferentes fuentes utilizadas como mecanismos de información. Los resultados del seguimiento tienen corte a 30 de abril de 2020.

Este seguimiento se realiza conforme a la Resolución N°0100.24.03.17.013 de julio 5 de 2017 por la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y los informes de avance y cumplimiento que de los mismos deben presentar los sujetos y puntos de control fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, y la Resolución N°0100.24.03.19.011 del 4 de marzo de 2019 que la modifica.

PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CGSC

Para el Plan de Mejoramiento suscrito en junio de 2019 con la Contraloría General de Santiago Cali, como resultado de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral a la Gestión Fiscal del Instituto Popular de Cultura - Modalidad Regular, vigencias 2017 y 2018 se evidencia lo siguiente:

- La CGSC identificó trece (13) hallazgos para los cuales se propuso un total de veintiséis (26) variables de mejoramiento.
- Las fechas de cumplimiento del mejoramiento y/o cambio establecidas fueron pactadas entre el 15 de agosto de 2019 y el 31 de mayo de 2020.
- Al cierre del presente informe, 30 de abril de 2020, solamente una acción se encuentra abierta.
- El Plan de Mejoramiento presenta un avance del 100% de cumplimiento como se detalla a continuación:

Avance Plan de Mejoramiento – AGEI Regular Vigencia 2017-2018

N° Variables de mejoramiento	Responsable	Avance %	Fecha de cierre
1.1	Coordinación de Procesos Académicos y Administrativos.	100%	15-08-2019
1.2	Asesora Jurídica y Profesional Apoyo Jurídico - Contratación	100%	31-08-2019
2.1	Coordinación de Planeación	100%	28-02-2020
2.2	Asesora Jurídica y Profesional Apoyo Jurídico - Contratación	100%	31-08-2019
2.3	Coordinación Administrativa y Financiera; Asesora Jurídica y Profesional Apoyo Jurídico - Contratación	100%	31-08-2019
3.1	Asesora Jurídica	100%	31-08-2019
4.1	Asesora Jurídica	100%	31-08-2019
5.1	Coordinación Administrativa y Financiera; Asesora Jurídica	100%	31-05-2020
5.2	Coordinación de Informática Educativa	100%	31-05-2020
5.3	Coordinación de Informática Educativa	100%	31-12-2019
5.4	Asesor de Control Interno	100%	31-05-2020
6.1	Coordinación de Planeación y Asesor de Control Interno	100%	31-05-2020
6.2	Coordinación Administrativa y Financiera y Contadora	100%	31-12-2019
6.3	Coordinación Administrativa y Financiera y Contadora	100%	31-12-2019
7.1	Coordinación Administrativa y Financiera y Contadora	100%	31-12-2019
8.1	Coordinación Administrativa y Financiera y Contadora	100%	31-12-2019
8.2	Coordinación Administrativa y Financiera y Contadora	100%	31-12-2019
9.1	Coordinación Administrativa y Financiera y Contadora	100%	31-12-2019
9.2	Coordinación Administrativa y Financiera y Contadora	100%	31-12-2019
10.1	Coordinación Administrativa y Financiera y Contadora	100%	31-12-2019
10.2	Coordinación Administrativa y Financiera y Contadora	100%	31-12-2019
11.1	Coordinación Administrativa y Financiera y Contadora	100%	31-12-2019

12.1	Coordinación de Procesos Académicos y Administrativos	100%	15-08-2019
12.2	Asesora Jurídica y Profesional Apoyo Jurídico - Contratación	100%	31-08-2019
13.1	Coordinación Administrativa y Financiera y Contadora	100%	31-12-2019
13.2	Coordinación Administrativa y Financiera y Contadora	100%	31-12-2019

El Plan de Mejoramiento que suscribió el Instituto popular de Cultura con la Contraloría General de Santiago de Cali, cumple satisfactoriamente con las acciones y fechas señaladas, como se muestra en su avance.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se observa la adopción permanente de acciones que propenden por el mejoramiento continuo al interior de cada proceso, no obstante, se debe reforzar en los responsables de proceso, la cultura de formular y gestionar planes de mejoramiento.
- Las minutas contractuales de los procesos que requieren póliza se ajustaron en la respectiva cláusula con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
- La información rendida en el Formato F-28a “Plan de Acción” a la Contraloría General de Santiago de Cali, se presentó de forma clara en cada una de sus variables.
- Los contratos rendidos en el SIA OBSERVA contienen en su código los dígitos completos de acuerdo a las Tablas de Retención Documental – TRD del IPC y se reportaron en su totalidad.
- El Secretario de Educación y la Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, el 12 de marzo de 2020 emitieron el Concepto 202041210100006384 donde señalan en sus conclusiones que “la Directora del IPC debe convocar a los integrantes del Consejo Directivo designados por el Alcalde, con el único objetivo de cumplir los fallos proferidos en acciones de Tutela y de Cumplimiento, para lo cual se debe adelantar el proceso de elección de los representantes que se eligen democráticamente y los egresados, con observancia de los Acuerdos No.400.05.02.17.01 de enero 16 de 2017/ Estatutos del IPC y No 02 – 2013 o Reglamento de Elecciones del IPC”.
- La información de la entidad se encuentra a disposición del público en la página web del instituto y se publican permanentemente las actividades y los eventos adelantados para el cumplimiento de la misión institucional a través de los canales virtuales oficiales en Facebook e Instagram. En este sentido el instituto cumple con los requerimientos mínimos para la publicación de la información conforme al principio de divulgación

proactiva, también la entidad adelanta el proceso de rediseño de la página web institucional.

- La evaluación y seguimiento al Mapa de Riesgos por Procesos y al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC del IPC se realizó una sola vez para la vigencia 2019.
- Las Notas a los Estados Financieros del IPC se reportaron según la estructura y nomenclatura definida por la Contaduría General de la Republica a través de la plataforma CHIP, como se indica en la Resolución 706 de 2016.
- Se evidenciaron Actas de Reunión del Comité Contable y Financiero en los meses de mayo a octubre de 2019. En la presente vigencia no se han efectuado debido al cambio de Dirección, conformación del Concejo Directivo y la pandemia.
- Se realizó la depreciación en la cuenta 16 - Propiedad, planta y equipo en diciembre 31 de 2019 donde se observa el valor individualizado y actualizado de los terrenos y edificaciones de las sedes de San Fernando y El Porvenir. Para la vigencia 2020 la depreciación se realiza mensualmente.
- Se evidenció el avalúo técnico por la lonja de propiedad raíz a diciembre 31 de 2019, donde se actualizaron los valores de los bienes inmuebles propiedad del IPC.
- Se recomienda mejorar la trazabilidad de la información, la oportunidad en el cumplimiento de las fechas propuestas de cierre y de ser necesario el ajuste o replanteamiento de acciones por parte de los responsables de proceso.
- Los responsables de la adopción de Planes de Mejoramiento deben realizar el seguimiento, documentar los avances y reportar a la Coordinación de Planeación quien lidera el proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico, con el objetivo de controlar la ejecución de las acciones, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado alcance de los resultados propuestos en dichos Planes.

Elaboró



JIMMY WALTER CALDERÓN ROJAS
Asesor de Control Interno